



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, nueve (09) de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado con el No. 2021 - 00088, junto con la respuesta procedente del Banco Agrario. Sírvase proveer.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, nueve (09) de marzo de 2022

Ref. EJECUTIVO NO. 2021 - 00088
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado: HAWAR JOSE QUEVEDO MOLINA

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por el Banco Agrario de Colombia S.A, a través del cual informan que han inscrito en sus bases de datos la medida cautelar comunicada.

Se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 9 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy 18 MAR 2022 Siendo las 8:00 A.M</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
--